

REGLAMENTO DEL CONCURSO LATINOAMERICANO DE MONOGRAFÍAS DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

TITULO I CONSTITUCIÓN Y PRINCIPIOS

Artículo 1 – Constitución. La Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 1965 en ciudad de Mar del Plata, República Argentina, integrada a través de sus respectivas Asociaciones Bancarias o de otros organismos, de diecinueve sistemas financieros del Continente. Es a través de sus comités técnicos, cómo la Federación Latinoamericana de Bancos cumple sus objetivos.

Párrafo. El Comité Latinoamericano para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo- COPLAFT (en adelante “El Comité”), ha resuelto la creación de un concurso anual permanente de monografías en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, a fin de promover y difundir conocimientos, mejores prácticas, tendencias actuales y análisis especializados en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, generando aportes relevantes para el fortalecimiento del marco regulatorio y profesional en la región.

Artículo 2. Principios orientadores. Los principios que orientan el concurso de monografías en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (en adelante, PLAFT) son:

- a. **Transferencia de conocimientos.** Difundir ampliamente el conocimiento actualizado en materia de Prevención y Control al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para el intercambio de experiencias y aprendizajes.
- b. **Espacio formativo.** Crear un ambiente académico, transparente y abierto, que fomenta la innovación académica y profesional mediante investigaciones de alta calidad y rigor metodológico, incentivando y fomentando la especialización y capacitación en temas PLAFT.
- c. **Estándar Internacional.** Enfocar el análisis de los temas en un contexto internacional, de aplicación general a todos los países, procurando que el intercambio de ideas y conceptos favorezcan los procesos de estandarización de la región.
- d. **Compromiso.** Reiterar el compromiso de la Federación Latinoamericana de Bancos (en adelante FELABAN), por medio de su comité COPLAFT, en brindar su total apoyo y colaboración en la lucha contra el delito del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

TITULO II BASES DEL CONCURSO

Artículo 3. Forma de Participación. La forma de participación será mediante la presentación de una monografía inédita según especificaciones indicadas en el Art. 7 del presente Reglamento.

Artículo 4. Participantes. El concurso está abierto a profesionales, académicos, investigadores independientes y estudiantes universitarios provenientes de los países miembros de FELABAN. No podrán participar aquellas personas que hayan resultado premiadas en las últimas tres ediciones del concurso.

Artículo 5. Temas del Concurso Las monografías deberán abordar temas especializados, pertinentes y actuales en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Entre las áreas temáticas sugeridas, sin ser limitativas, se encuentran la aplicación de tecnologías emergentes en la prevención, enfoques basados en riesgos, análisis de tipologías y tendencias actuales, la importancia de la cooperación público-privada, y demás temas que se especifiquen en la convocatoria anual del concurso.

Artículo 6. Autoría. Las monografías podrán presentarse individualmente o en equipos de hasta tres integrantes. Sin embargo, deberán designar claramente al autor responsable para efectos de la presentación del trabajo durante el Congreso AML. Únicamente a este autor responsable se le cubrirán los gastos correspondientes en caso de resultar ganadores. Todos los coautores deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 4 del presente Reglamento.

Artículo 7. Formato y Extensión Cada monografía deberá tener una extensión mínima de treinta (30) páginas y una máxima de sesenta (60), sin notas a pie de página las cuales se incluirán al final, incluyendo bibliografía y anexos. Deberán presentarse en formato digital, tamaño A4, a doble espacio, tipo de letra Arial 12. Cada trabajo deberá incluir obligatoriamente un resumen ejecutivo no mayor de una página, cuyo propósito es facilitar una revisión inicial eficiente y una mejor divulgación del trabajo. Solamente serán admitidas aquellas presentadas en idioma español o portugués. Fuera de lo detallado precedentemente, no se recibirá ningún otro tipo de material.

Artículo 8. Procedimiento de Presentación Los participantes deberán enviar directamente sus monografías a la Secretaría General de FELABAN, cumpliendo con los plazos y condiciones establecidos en la convocatoria anual. Cada trabajo deberá acompañarse de una declaración firmada del participante o los participantes conteniendo las siguientes menciones:

- a. Que el trabajo presentado cumple con las condiciones del concurso.

- b. Que autoriza exclusivamente a la Federación Latinoamericana de Bancos para que (por sí o por quien ésta designe) edite, extracte o de cualquier manera reproduzca los trabajos, trátase o no, del trabajo ganador.
- c. Que acepta todas las condiciones del concurso, reconociendo que el dictamen del Jurado es irrecurrible.
- d. Que no publicará ni divulgará la el trabajo presentado hasta tanto no se de a conocer la monografía ganadora.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos detallados no serán considerados.

Artículo 9. Información. Toda la información referente al concurso estará a cargo del despacho designado por cada Asociación de Bancos o entidad miembro de FELABAN de cada país, así como de la Secretaría General de FELABAN.

TITULO III JURADO Y CALIFICACIONES

Artículo 10. Jurado. El jurado estará integrado por tres miembros: el Presidente del Comité COPLAFT y dos miembros adicionales del Comité. Excepcionalmente, se podrá ampliar el jurado a cinco integrantes cuando se decida incluir a dos expertos internacionales independientes. En todos los casos, el número de jurados será impar para garantizar la adecuada toma de decisiones.

Artículo 11. Criterios de Evaluación El jurado evaluará cada trabajo de acuerdo con los siguientes criterios:

- Profundidad y claridad de la investigación y análisis.
- Innovación y originalidad en el planteamiento del tema.
- Aplicabilidad práctica y estandarización regional e internacional.
- Estructura, calidad argumentativa y rigor metodológico.
- Contribución sustancial al conocimiento especializado en PLAFT.

Párrafo. Además de los expresados, se tendrán en cuenta otros aspectos que el Jurado entienda conveniente destacar, como por ejemplo la elaboración teórica realizada por el participante, y la inclusión de casos prácticos.

Artículo 12. Calificaciones. Cada jurado asignará una calificación entre 1 y 10 puntos según la siguiente escala: 1-2: Malo; 3-4: Regular; 5-6: Bueno; 7-8: Muy bueno; 9-10: Excelente. La calificación final será el promedio de las notas asignadas por cada jurado. En caso de empate, la decisión final será tomada por el Presidente del jurado. El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el concurso si considera que ningún trabajo alcanza el nivel mínimo requerido.

TITULO IV PREMIACIONES

Artículo 13. Premio. El trabajo que obtenga la calificación más alta será declarado ganador del concurso y recibirá una placa y un diploma acreditativo. Además, el ganador será invitado a exponer su monografía en el Congreso AML que se defina en el momento del llamado. Los gastos de transporte y alojamiento para esta presentación serán sufragados exclusivamente para un representante en caso de que el trabajo tenga más de un autor; los demás integrantes deberán cubrir sus gastos en caso de querer asistir. La monografía ganadora será publicada en la página web oficial FELABAN.

Párrafo I. Adicionalmente, podrán otorgarse menciones honoríficas a aquellas monografías que hayan obtenido la calificación más alta, pero el jurado considere merencen la distinción.

Párrafo II. El resultado del concurso será notificado al ganador en el plazo estimado dentro del calendario de actividades que se apruebe, reservándose la entrega del premio para el Congreso definido a tales efectos.

Artículo 14. Financiamiento. El costo de la premiación (gastos generados por la placa, alojamiento y traslado del ganador al evento que se defina), será sufragado por la Asociación organizadora del Congreso definido para la premiación en el llamado a concurso.

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. Plagio y Originalidad Cualquier monografía presentada que se compruebe contiene plagio o copia no autorizada será descalificada automáticamente. Los autores de trabajos descalificados por esta causa no podrán participar en futuras ediciones del concurso.

Artículo 16. Interpretación e Integración del Reglamento Cualquier duda o vacío normativo en este reglamento será resuelto exclusivamente por el Tribunal del Concurso mediante decisión mayoritaria. Las decisiones adoptadas por el Tribunal en un concurso específico no crearán precedentes vinculantes para futuras ediciones del concurso y serán definitivas e inapelables.